

Club Providencia

Encontrándonos en familia

PROTOCOLO PARA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIO Y USUARIOS

Con el fin de hacer más segura la permanencia en nuestras instalaciones, hacemos presente la siguiente normativa aplicable al caso de producirse un conflicto o un hecho que revista las características de delito y que involucre a socios y/o usuarios:

1. Tal como es de conocimiento, Fundación Club Providencia es una institución de fomento a las actividades deportivas, recreativas y de celebraciones en eventos particulares, motivo por el cual, atendido la gran afluencia de público, reforzará su acción en orden a dar protección a todos quienes asisten a sus actividades, comprometiéndose con el rechazo a cualquier acto de violencia.
2. Conforme lo indicado, de registrarse un conflicto o un hecho que pueda constituir un eventual delito que involucre a socios y/o usuarios, en primer lugar entregará la contención necesaria a fin de proteger a la eventual víctima y los involucrados, poniendo a disposición inmediatamente la comunicación con las autoridades competentes, a saber, seguridad ciudadana, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones, ya que como organización no contamos con atribuciones para investigar, sancionar y mediar en conflictos que se produzcan entre personas naturales, sin perjuicio de la aplicación de nuestro reglamento y términos y condiciones aceptados expresamente por todos quienes participan de nuestras actividades.
3. Hacemos presente que contamos con personal capacitado para entregar la debida orientación y resguardo de nuestros socios y/o usuarios, siendo nuestro principal eje su protección y respeto.

Atte.-

Club Providencia.